Revista Veritas de Difusão Científica
Recepção: 10-05-2025
Aprovação: 16-06-2025

DOI: https://doi.org/10.61616/rvdc.v6i2.708

COCA Hoja Sagrada: Patrimonio Ancestral, Motor Económico y Activo Estratégico del Perú

Alexi Avilez Gutiérrez
aavilezg@caen.edu.pe
https://orcid.org/0009-0005-4341-9439
Investigador Independiente

Katherine Rovelly Azaña Bastiand
https://orcid.org/0009-0004-9534-3846
Investigador Independiente

RESUMEN

La hoja de coca (Erythroxylum coca), considerada durante milenios como planta sagrada en el mundo andino, ha sido injustamente criminalizada bajo políticas internacionales que no distinguen entre el uso ancestral de la planta y sus derivados ilícitos. Este artículo propone una reconceptualización de la hoja de coca como activo crítico nacional del Perú, símbolo cultural de resistencia y motor de desarrollo económico. Se analiza su papel histórico en las civilizaciones de Caral y Wari, su uso tradicional como alimento, medicina y vector espiritual, así como su potencial contemporáneo para la industria farmacéutica (anestesia local) y la nutrición funcional, con impactos directos en el PBI, la lucha contra el hambre y el desempleo, y la reducción de espacios dominados por organizaciones criminales estructuradas y transnacionales. A través de evidencia científica, arqueológica y legal, se argumenta a favor de su despenalización internacional, su industrialización regulada y su reconocimiento como símbolo nacional. Finalmente, se plantea un marco de políticas públicas para integrar la hoja de coca a la economía formal, preservando su identidad cultural y promoviendo el bienestar en zonas vulnerables como el VRAEM. Este estudio aboga por una visión soberana, sostenible y basada en derechos humanos que supere el paradigma prohibicionista y posicione a la coca como una aliada estratégica en la construcción de un Perú más justo, saludable y productivo.

Palabras clave: Hoja de coca, industrialización, soberanía alimentaria, salud pública, crimen organizado

COCA, Sacred Leaf: Ancestral Heritage, Economic Driver, and Strategic Asset of Peru

ABSTRACT

The coca leaf (*Erythroxylum coca*), revered for millennia as a sacred plant in the Andean world, has been unjustly criminalized under international drug policies that fail to distinguish between its ancestral use and illicit chemical derivatives. This article redefines the coca leaf as a critical national asset of Peru, a cultural symbol of resilience, and a driver of sustainable economic development. It examines its historical presence in the civilizations of Caral and Wari, its traditional use as food, medicine, and spiritual vehicle, and its current potential for the pharmaceutical industry (local anesthetics) and functional nutrition, with direct impacts on GDP, the fight against hunger and unemployment, and the containment of structured and transnational criminal organizations. Supported by scientific, archaeological, and legal evidence, the article advocates for its international descheduling, regulated industrialization, and official recognition as a national symbol. It also outlines public policy strategies to integrate coca into the formal economy while preserving its cultural identity and promoting development in vulnerable areas such as the VRAEM. This research promotes a sovereign, sustainable, and human rights-based approach that challenges prohibitionist paradigms and positions coca as a strategic ally in building a healthier, more just, and economically inclusive Peru.

Keywords: coca leaf, industrialization, food sovereignty, public health, organized crime

COCA, Folha Sagrada: Patrimônio Ancestral, Motor Econômico e Ativo Estratégico do Peru

RESUMO

A folha de coca (Erythroxylum coca), considerada uma planta sagrada no mundo andino há milênios, tem sido injustamente criminalizada por políticas internacionais que não distinguem entre o uso ancestral da planta e seus derivados ilícitos. Este artigo propõe uma reconceitualização da folha de coca como um patrimônio nacional crucial do Peru, um símbolo cultural de resistência e um motor de desenvolvimento econômico. Analisa seu papel histórico nas civilizações Caral e Wari, seu uso tradicional como alimento, medicamento e vetor espiritual, bem como seu potencial contemporâneo para a indústria farmacêutica (anestesia local) e nutrição funcional, com impactos diretos no PIB, no combate à fome e ao desemprego e na redução de espaços dominados por organizações criminosas estruturadas e transnacionais. Por meio de evidências científicas, arqueológicas e jurídicas, defende-se sua descriminalização internacional, sua industrialização regulamentada e seu reconhecimento como símbolo nacional. Por fim, propõe-se um marco de políticas públicas para integrar a coca à economia formal, preservando sua identidade cultural e promovendo o bem-estar em áreas vulneráveis, como o VRAEM. Este estudo defende uma visão soberana, sustentável e baseada nos direitos humanos que transcende o paradigma proibicionista e posiciona a coca como uma aliada estratégica na construção de um Peru mais justo, saudável e produtivo.

Palavras-chave: Folha de coca, industrialização, soberania alimentar, saúde pública, crime organizado

INTRODUCCIÓN

La hoja de coca (*Erythroxylum coca*) ha acompañado a las civilizaciones andinas durante milenios como fuente de alimento, medicina, símbolo espiritual y base de cohesión social. En culturas tan antiguas como **Caral** (3000 a.C.) y **Wari** (600 d.C.), su presencia ha sido arqueológicamente registrada como un elemento central en rituales, intercambios comerciales y prácticas cotidianas, articulando redes sociales, económicas y religiosas. A pesar de este legado milenario, la coca fue incluida en 1961 en la Lista I de la Convención Única sobre Estupefacientes de la ONU, equiparándola arbitrariamente con la heroína y la cocaína, bajo supuestos racistas y sin sustento científico riguroso (UNODC, 2021).

Esta clasificación no solo ignoró el uso tradicional de la hoja por parte de millones de personas en los Andes, sino que propició un modelo de represión centrado en la erradicación forzosa, que ha fracasado rotundamente en reducir el narcotráfico. Paradójicamente, mientras se criminaliza su consumo en Indoamérica, corporaciones transnacionales como Coca-Cola extraen sus principios activos legalmente en Estados Unidos, bajo mecanismos de excepción comercial. Esto revela una profunda contradicción entre las normas internacionales y la soberanía cultural de los pueblos andinos.

Ante este escenario, el presente estudio propone una revalorización científica, histórica y económica de la hoja de coca, en línea con las iniciativas impulsadas actualmente por **Bolivia y Colombia** ante la Organización Mundial de la Salud (OMS) para lograr su despenalización internacional (OMS, Traditional and Indigenous Medicines, 2023). El Perú, por su historia, biodiversidad y población cocalera, tiene el deber y la oportunidad de liderar este cambio de paradigma.

Este artículo tiene como objetivos: **Demostrar el potencial de la industrialización de la hoja de coca**, especialmente en los sectores de la anestesia local, la alimentación funcional y los

nutracéuticos, como una estrategia de salud pública y desarrollo económico. **Proponer su declaratoria como símbolo nacional y activo crítico del Estado peruano**, en reconocimiento a su valor cultural, estratégico y económico. **Plantear su rol en la lucha contra el hambre, el desempleo y el crimen organizado**, desarticulando redes ilícitas mediante la formalización productiva del cultivo. **Destacar su presencia en Caral y Wari**, civilizaciones que evidencian su uso desde hace más de 4000 años como indicador de sofisticación agrícola y espiritual. **Aportar evidencia científica y jurídica que sustente su exclusión de la lista de estupefacientes de la ONU**, e incorporar su aprovechamiento al debate global sobre sostenibilidad y derechos indígenas.

La discusión sobre la hoja de coca trasciende el plano agrario o criminal. Se inscribe hoy en el debate sobre **alimentación global**, **sistemas de salud alternativos**, **derechos culturales**, y **soberanía científica**. En un mundo marcado por la inseguridad alimentaria, el desempleo rural y la expansión del crimen organizado, ignorar el potencial de esta planta es una forma de persistir en el error histórico.

Además, el estudio propone una visión de desarrollo desde los territorios olvidados como el **VRAEM**, promoviendo la transformación productiva con base en conocimientos ancestrales y tecnologías modernas. Esta propuesta se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, particularmente los ODS 2 (Hambre cero), 3 (Salud y bienestar), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

Por ello, este trabajo es relevante no solo en el contexto peruano, sino en el ámbito internacional donde se debate el rumbo de las **políticas de drogas**, la **economía verde** y la **justicia social**. Posicionar la coca como **"planta sagrada"** y **"activo estratégico"** representa una propuesta científica, ética y económica hacia un nuevo modelo de desarrollo que respete la identidad y potencie la riqueza de nuestros pueblos.

Marco Histórico y Cultural

Presencia arqueológica de la hoja de coca en Caral y Wari

La presencia de la hoja de coca en las civilizaciones precolombinas más antiguas del Perú no solo es un dato arqueológico, sino una prueba irrefutable de su carácter estructurador en los sistemas económicos, religiosos y simbólicos del mundo andino. La evidencia más temprana proviene del complejo arqueológico de **Caral**, considerado la civilización más antigua de América (aprox. 3000 A.C.), donde se han hallado vestigios de coca en contextos rituales y de intercambio, lo que sugiere su importancia como **producto de valor ceremonial, energético y político** (Shady, 2006). En este contexto, la hoja de coca habría sido traída desde la ceja de selva como parte de redes de reciprocidad y trueque, incluso antes de la aparición de los sistemas monetarios.

La coca fue también un elemento esencial en la configuración del Estado **Wari** (siglos VII y XIII d.C.), uno de los primeros imperios andinos que logró una expansión territorial significativa. Estudios arqueobotánicos realizados en complejos como Huari, Pikillaqta y Cerro Baúl han confirmado la **presencia sistemática de hojas de coca en tumbas, depósitos y espacios ceremoniales**, en asociación con objetos de prestigio, como keros, textiles y cerámica decorada (Isbell & McEwan, 1991). La ciudad de Wari, ubicada estratégicamente en el altiplano ayacuchano, funcionó como centro redistributivo de productos sagrados, entre ellos la coca, hacia otras regiones del imperio, consolidando su poder mediante **control espiritual y logístico del flujo de bienes**.

La coca no solo fue usada con fines religiosos. En Wari y otras culturas contemporáneas, como Nazca y Tiahuanaco, su consumo estaba relacionado con la **organización del trabajo agrícola y militar**, aliviando la fatiga, el hambre y el soroche. Su uso estructurado indica una forma ancestral de **biotecnología social**, como vehículo de energía física, vínculo con lo divino y canal

de cohesión comunitaria. Este triple rol justifica su inclusión como símbolo de unidad en los procesos de consolidación estatal andinos.

El uso extendido de la coca en estas culturas desmiente el mito moderno que vincula su cultivo exclusivamente con el narcotráfico. Por el contrario, nos habla de una civilización que supo **aprovechar de forma sostenible sus propiedades bioquímicas y simbólicas**. Tal como afirma Cabieses (1993), "abolir la coca sería equivalente a abolir una cultura entera, lo que constituye un acto de etnocidio".

Así, tanto en Caral como en Wari, la coca se alza como un **activo cultural civilizatorio** y una herramienta de ingeniería social, cuyo legado permanece vigente en los pueblos andinos contemporáneos. Su presencia milenaria no es argumento para su erradicación, sino fundamento sólido para su revalorización como **bien patrimonial, económico y estratégico**.

Función sociocultural y simbólica de la coca en el mundo andino

En el mundo andino prehispánico, la hoja de coca no solo cumplía funciones alimenticias o medicinales. Su valor era también profundamente **simbólico, espiritual y social**, al punto de considerarse una planta sagrada. Esta sacralidad estaba estrechamente ligada a la cosmología andina y a su modelo de reciprocidad comunitaria. El acullicu (masticación ritual) era una práctica extendida desde tiempos ancestrales, usada para ofrendar a la Pachamama, comunicarse con los apus (espíritus tutelares de las montañas), sellar pactos, iniciar ceremonias agrícolas, funerarias o resolver disputas comunitarias.

Como explica Fernando Cabieses Molina, médico y pionero en la etnomedicina peruana, "la coca se hace totalmente insustituible en sus funciones sociales como mecanismo de integración y de solidaridad. Abolirla resultaría en un cruel acto de etnocidio, de asesinato cultural y de violación flagrante de los derechos humanos" (Cabieses, 1993).

Su rol como **instrumento ritual** y **elemento de cohesión social** se expresaba también en las

formas de reciprocidad que estructuraban el trabajo colectivo andino (ayni, minka), donde la coca servía como medio de compensación y energía espiritual. A través de su uso, los actores sociales participaban de un orden cósmico que unía lo humano con lo divino, lo material con lo sagrado.

La coca también tenía un papel oracular: su sabor, textura o posición al caer permitía prever buenos o malos augurios, decisiones comunales o resultados de cosechas. Según la leyenda recopilada por Alexi Avilez en *COCA hoja sagrada* (2021), el adivino Kjana Chuyma pidió al inca premiar su abnegación con la redención de su pueblo, pero el inca le dijo:

> "Te dejaré a ti y a tus hermanos un bálsamo para tus heridas y fatigas, para que así puedas resistir la esclavitud que les aguarda. Mira en torno tuyo ¿ves esas pequeñas plantitas de hojas verdes y ovaladas? Las he hecho brotar para que produzca el milagro de adormecer los dolores y sostener durante los cansancios de tus hermanos. Será el talismán para tus días amargos. Fielmente les acompañará en los momentos más oscuros. Diles que vayan y que, sin herir los tallos, arranquen sus hojas y después de secarlas, las mastiquen" (Avilez, 2021, p. XXXIX).

Más recientemente, la investigación "La hoja de coca peruana, la medicina milenaria de los incas" (Bernaola & Millones, 2022) describe su uso tradicional no solo como **analgésico y estimulante**, sino también como elemento central de la **cosmovisión andina**, con aplicaciones terapéuticas y simbólicas:

> "Los productos derivados de la hoja de coca forman parte de la vida cotidiana de los pueblos andinos, tanto desde el punto de vista cultural, como por su valoración para la medicina tradicional".

En zonas rurales contemporáneas, esta dimensión no se ha perdido. En comunidades de Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Puno, Junín, San Martin y Huánuco (en estas dos

últimas, en zonas de ceja de selva), el chacchado sigue siendo expresión de respeto, hospitalidad y diálogo, sinónimo de identidad cultural andina. El acto de compartir coca implica confianza y comunión. Su exclusión del marco legal moderno, bajo lógicas ajenas al contexto andino, constituye una forma de **colonialismo normativo** aún vigente.

En resumen, la coca ha sido, y continúa siendo, un elemento de **orden simbólico, identidad colectiva y resistencia cultural**. Reconocerla en su dimensión sociocultural es esencial para cualquier debate científico o legal serio sobre su rol en la sociedad peruana contemporánea.

Impacto del colonialismo y la república en la criminalización de la hoja

El proceso de criminalización de la hoja de coca no es un fenómeno reciente ni meramente técnico; es el resultado de una larga historia de **dominación colonial, racialización del saber y subordinación legal**. Durante el Tahuantinsuyo, el uso de la coca era regulado por el Estado incaico y reservado a autoridades, agricultores, chasquis y sacerdotes. Su distribución obedecía a criterios de reciprocidad y cosmología, más que a intereses de mercado.

Con la llegada de los conquistadores españoles, se dio un primer intento de erradicar la coca, por considerarse “obra del demonio” debido a su uso ritual indígena. Sin embargo, la administración colonial pronto comprendió su utilidad económica: **la coca aumentaba la resistencia física de los mitayos en las minas de Potosí y Huancavelica**, donde miles de indígenas morían por la sobreexplotación. En consecuencia, la corona española reguló su comercio e incluso impuso un impuesto sobre su circulación, consolidando la primera forma de **explotación mercantil de la coca bajo lógica extractiva**.

Ya en la República, la coca fue progresivamente marginada de la política estatal. A inicios del siglo XX, los debates internacionales sobre drogas, dominados por Estados Unidos, comenzaron a presionar por la supresión de todo lo que se asociara con alcaloides como la **cocaína**, sin distinguir entre derivados químicos y la planta original. El momento decisivo fue

la **Convención Única sobre Estupefacientes de 1961**, promovida por la ONU y suscrita por el Perú, que incluyó a la hoja de coca en la Lista I junto a drogas sintéticas como la heroína o el LSD, pese a que no existía evidencia científica de que su consumo tradicional generara dependencia o daño fisiológico.

Esta clasificación fue impulsada por estudios racistas como el **"Informe de la Comisión de Coca de la ONU (1950)"**, que descalificaba el chacchado andino como un hábito degradante y retrasado. Según Cabieses (1993), dicho informe "se basó en prejuicios coloniales, informes improvisados y una completa ignorancia de la realidad sociocultural de los Andes".

En paralelo, el discurso higienista criollo del siglo XX asoció la coca con atraso, primitivismo y marginalidad rural. Así, la criminalización no fue solo jurídica, sino **simbólica y cultural**, subordinando el saber andino a una matriz occidental de ciencia, medicina y derecho.

El Estado peruano, en lugar de defender su patrimonio vegetal y cultural, adoptó acríticamente las disposiciones internacionales. El **Decreto Ley N° 22095 (1978)** y su reglamento establecieron sanciones penales por posesión y cultivo de hoja de coca fuera de zonas autorizadas, sin reconocer el derecho consuetudinario de comunidades andinas ni los usos ancestrales protegidos por el artículo 89 de la Constitución ni el Convenio 169 de la OIT.

Hoy, esa política prohibicionista ha demostrado su fracaso: no ha erradicado el narcotráfico, ha generado persecución a campesinos cocaleros, y ha impedido el desarrollo de **usos científicos, industriales y nutricionales legítimos**. La criminalización de la coca ha sido, en suma, una forma de **violencia estructural y epistémica** contra los pueblos originarios, cuya reparación es urgente.

Marco Teórico

La hoja de coca como símbolo nacional y activo crítico

En los últimos años, el reconocimiento de la hoja de coca como **patrimonio cultural** y **activo estratégico nacional** ha cobrado fuerza tanto en el discurso legislativo como en la investigación científica peruana. En marzo de 2023, se presentó en el Congreso de la República el Proyecto de Ley N° 04458/2022-CR, que promueve declarar como patrimonio cultural inmaterial de la Nación a los usos culturales tradicionales de la hoja de coca (Erythroxylum), que actualmente según la Agenda parlamentaria sigue en trámite en comisiones de Defensa Nacional y Cultura (Congreso de la República del Perú, 2023).

Asimismo, desde 2021, se han presentado iniciativas legislativas como el Proyecto de Ley Nº 00586/2021-CR, que propone declarar a la coca como patrimonio cultural y cultivo emblemático promoviendo la investigación y el desarrollo industrial de sus derivados; en este caso en mención, está en comisión de Defensa Nacional (Congreso de la República del Perú, 2021).

El **Parlamento Andino**, en una declaración conjunta de sus países miembros, reconoció oficialmente la práctica del acullicu (masticación tradicional de la hoja de coca) como **Patrimonio Cultural y Ancestral de los Andes**, reforzando su dimensión simbólica compartida entre Perú, Bolivia, Colombia y Ecuador (Parlamento Andino, 2014).

En el ámbito internacional, el **Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de la ONU**, Francisco Calí Tzay, advirtió en su informe de 2022 que las políticas actuales sobre drogas “siguen violando derechos culturales y territoriales de los pueblos indígenas”, llamando a una reforma profunda de la normativa sobre plantas como la coca (ONU, 2022).

Asimismo, según la **Memoria Anual 2022** de ENACO S.A. (Empresa Nacional de la Coca S.A.), existen un total de aproximadamente 31,000 productores legales empadronados, de cuya

base los productores activos participan en la venta de hoja de coca a la empresa, representando una base sólida para un mercado regulado del que se busca su crecimiento.

Teoría de la criminalización selectiva y etnocidio normativo

La criminalización de la hoja de coca refleja una lógica selectiva e histórica que configura un verdadero **etnocidio normativo**: se penaliza el uso tradicional andino en aras de intereses globales.

Inicialmente como una investigación del diario El País (de España) en el 2025, se expuso cómo los tratados internacionales, establecieron una regulación desigual que criminaliza el uso comunitario de la coca, pese a permitir excepciones para usos industriales "no susceptibles de abuso" (como bebidas o fertilizantes), manifestado por García-Sayán (2025): "Los tratados internacionales, como la Convención de 1961, establecen una regulación desigual que criminaliza el uso comunitario de la coca, pese a permitir excepciones para usos industriales no susceptibles de abuso".

El tratamiento legal discriminatorio ha alimentado un proceso de episteme colonial: se legitima la erradicación de la coca bajo supuestos internacionales, mientras se tolera su uso industrial por grandes corporaciones. Como advierten Paredes, Pastor y Grisaffi (2021):

> "Por su lado, en el Perú, los ciclos reiterativos de campañas de erradicación y protestas de los diferentes sindicatos cocaleros han minado la relación entre aquellos y las autoridades del gobierno central encargadas del control de la coca. De acuerdo a la visión de los cocaleros del VRAEM, las constantes mesas de diálogo han servido para mitigar el incremento de conflictos sociales, pero no se han traducido en acciones concretas respecto formular alternativas al control de la coca más allá de la erradicación forzosa, ni tampoco en una participación directa del sindicato cocalero en

la política pública. La percepción de gran parte de los cocaleros del VRAEM es que el gobierno intentará erradicar la coca sin algún tipo de diálogo previo" (p. 6).

Este modelo desigual se relaciona directamente con el concepto de **etnocidio normativo**, que implica la imposición de un orden simbólico y jurídico centralista sobre conocimientos tradicionales. En los últimos dos años (2023-2024) ha habido un aumento significativo de cultivos ilícitos de coca dentro de territorios indígenas y áreas protegidas en Perú, donde muertes extrajudiciales se han vinculado a disputas por el control del recurso, sin protección estatal adecuada (Sierra, 2024; Voss, 2023).

La consecuencia sociopolítica de esta lógica es clara: se privilegia un **control extractivista** de bienes indígenas y se impone una visión monocultural que despoja a comunidades enteras de sus derechos y saberes. Esto encarna el etnocidio normativo, una violencia simbólica y legal que persiste en el presente siglo XXI.

Organizaciones criminales estructuradas y transnacionales (OCE–OCT)

En las últimas décadas, el narcotráfico peruano ha evolucionado hacia formas de criminalidad híbrida que combinan estructuras locales y transnacionales. A diferencia de modelos centralizados tipo cártel, estos grupos operan como **redes descentralizadas y resilientes** que extienden sus conexiones más allá de las fronteras.

Un estudio de 2023 titulado *"The political economy of a failed drug reform"* analiza el valle legal de la coca en La Convención (Cusco), donde del universo de productores registrados, solo un mínimo porcentaje de su producción ingresa al mercado oficial de ENACO. El resto fluye hacia redes informales y redes criminales locales, que conectan directamente con redes transnacionales, mostrando una **interdependencia estructural entre lo informal y lo ilícito** (Busnel & Manrique, 2023).

Además, diversas investigaciones (Ellis, 2022; Lagos, 2024) destacan cómo las actuales redes de crimen organizado en Perú combinan actores locales con transnacionales, aprovechando la **debilidad institucional, informalidad económica** y la falta de presencia estatal en la Amazonía y la sierra, para expandirse rápidamente tras la pandemia de Covid-19.

Este panorama confirma que las **OCE–OCT** no son meramente actores externos, sino estructuras complejas que se articulan con economías locales (agricultura, minería, cultivos ilícitos), infiltrando instituciones y redes sociales rurales: su dinamismo y resiliencia están diseñados para adaptarse a golpes estatales como la erradicación o control policial, emplean la "estrategia de cucaracha" de desplazar cultivos (Vergara, 2015).

De las implicaciones que hemos podido apreciar y que derivan en la proyección de una propuesta, podemos aseverar:

- Las redes criminales peruanas no responden a modelos tradicionales de cartel jerárquico: operan mediante **redes transnacionales interconectadas** que fluyen entre legalidad e ilegalidad.
- El diseño de políticas prohibicionistas actuales, centradas en erradicación y control policial/militar, no logra desarticular estas redes, reforzando su adaptabilidad.
- Requiere un enfoque integral que incluya la **formalización industrial** de la coca como estrategia para desestructurar estas redes, ofrecer alternativas legales y posicionar la planta como un **activo estratégico nacional**.

Enfoques alternativos al prohibicionismo: despenalización y economía verde

En los últimos años, ha ganado fuerza un enfoque alternativo al prohibicionismo tradicional: la **despenalización regulada** y la incursión en una **economía verde basada en la coca** como base de sostenibilidad, salud pública y derechos culturales.

La crítica al prohibicionismo, se centra en que el mecanismo actual de fiscalización bajo la

Convención Única es cuestionado por carecer de base científica y por perpetuar desigualdades. Según la revisión crítica de la OMS, iniciada en 2023 a solicitud de Bolivia, la masticación tradicional no causa adicción, y plantea la necesidad de una reclasificación del estatus de la hoja dentro del tratado, rompiendo con prejuicios raciales heredados (World Health Organization, 2023).

El think tank transnacional TNI reporta que la iniciativa "marca un punto de inflexión para los derechos de los pueblos indígenas y la normalización de la coca en el ámbito internacional" (Walsh & Jelsma, 2023).

Como iniciativas de despenalización en la región, podemos mencionar a Colombia, que en marzo de 2025, la Canciller Sarabia defendió ante la Comisión de Estupefacientes de la ONU que "la hoja de coca no es nociva para la salud" articulando una posición para eliminarla de la lista de sustancias nocivas (Agence France-Presse, 2025); y a Bolivia, que su ExpoKokaBol 2024 la ha convertido en plataforma para productos licitados (cervezas, cosméticos, alimentos) hechos con hoja de coca, y logró el apoyo formal de Colombia para el estudio de la hoja (EPB, 2024).

Los beneficios del modelo "economía verde" reconoce el potencial de la hoja de coca como **recurso renovable**, permite la generación de empleos formales, incentiva cadenas de valor (anestesia, nutracéuticos, bebidas), y fortalece comunidades rurales. Un informe de AP News (2024) sobre bebidas de coca en Bolivia resalta cómo esta estrategia abre nuevas rutas de exportación, beneficiando a más de 70,000 productores y generando $279 millones anuales, al mismo tiempo que se visibiliza la necesidad de desestigmatización internacional (Flores, 2024).

Este enfoque alternativo, nos permite arribar a las siguientes conclusiones conceptuales:

- Reconoce el uso tradicional como parte de los derechos indígenas y ecosistemas culturales.
- Contribuye a redefinir la coca dentro de una economía circular y verde, alineada con la Agenda 2030.
- Ofrece herramientas para desmontar las redes criminales al ofrecer opciones legales y sostenibles.

METODOLOGÍA

Este estudio se desarrolla bajo un **enfoque cualitativo, documental y multidisciplinario**, basado en la revisión crítica de fuentes bibliográficas, arqueológicas, legales y científicas, con el objetivo de reinterpretar la hoja de coca (Erythroxylum coca) como activo estratégico nacional del Perú.

Diseño de investigación

Se optó por un diseño **exploratorio-descriptivo**, en donde la investigación combina elementos de análisis **histórico, jurídico, socioeconómico y biomédico**, integrando diferentes campos del conocimiento para una comprensión holística del problema. El estudio se orienta tanto a la **revaloración cultural** como a la **proyección estratégica de política pública** en torno a la hoja de coca, centrado en la interrelación entre el uso tradicional y moderno de la hoja de coca y su viabilidad potencial de industrialización ubicándolo dentro de un nuevo paradigma normativo y científico.

Fuentes y técnicas de recolección

Se ha tomado en cuenta lo relevante al tema ubicándolos como:

- **Fuentes primarias:** Documentos jurídicos (Constitución del Perú, Ley 22095), pronunciamientos de organismos internacionales (ONU, OMS, UNODC, OIT), literatura

arqueológica sobre Caral y Wari; y entrevistas a dirigentes cocaleros pertenecientes a las 18 principales cuencas cocaleras reconocidas en el territorio peruano.

- **Fuentes secundarias:** Publicaciones científicas sobre las propiedades nutricionales y farmacológicas de la hoja de coca, estudios de impacto económico y social del cultivo de coca legal en la región andina, informes especializados de la CEPAL, FAO, PNUD, entre otros.
- **Datos complementarios:** Incluyen estadísticas extrema pobreza, desnutrición crónica, empleo rural, producción y consumo tradicional de la hoja de coca en Perú, Bolivia y Colombia; así como, los antecedentes recientes del proceso de reclasificación normativa de la hoja en la OMS y la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, que está en desarrollo.

Instrumentos utilizados

Para el correspondiente análisis y organización del material de las fuentes seleccionadas, se emplearon los siguientes instrumentos:

- **Fichas de análisis documental**, estructuradas para extraer datos sobre cinco dimensiones clave: valor cultural, composición bioquímica, usos tradicionales, potencial industrial y marco jurídico.
- **Entrevistas a dirigentes cocaleros,** cuyos testimonios sistematizados han permitido captar percepciones desde el territorio sobre el uso ancestral, la situación legal actual, las expectativas de industrialización y la afectación social derivada del modelo prohibicionista.
- **Mapas conceptuales** para representar visualmente la relación entre los diversos actores intervinientes como el Estado, organizaciones internacionales, campesinado, empresas y procesos asociados a la coca.

- **Análisis de contenido temático**, aplicado a textos clave como *COCA hoja sagrada* (Avilez, 2021), para identificar categorías emergentes relacionadas con identidad, soberanía y desarrollo.

Criterios de validación y rigor

- **Validez científica:** Se priorizaron estudios revisados por pares y fuentes oficiales verificables.
- **Coherencia doctrinal:** Se garantizó correspondencia entre el marco normativo nacional e internacional con la realidad empírica del uso tradicional de la hoja de coca.
- **Multidimensionalidad:** Se analizaron aspectos culturales, sanitarios, económicos y geopolíticos de forma interrelacionada.

Limitaciones del estudio

El desarrollo del presente estudio se apoya en una combinación de análisis documental y conocimiento de campo acumulado durante más de 25 años de trabajo sostenido en zonas de producción de hoja de coca en el Perú. Si bien no se realizó trabajo de campo extensivo específicamente para el presente artículo, se integraron entrevistas con dirigentes cocaleros, así como datos cualitativos obtenidos en visitas previas a dichos territorios. Este acceso directo y continuo a comunidades productoras ha permitido construir una base empírica sólida, territorialmente validada, que enriquece el análisis crítico.

Las limitaciones, por tanto, no radican en la falta de contacto con el campo, sino en la **sistematización formal limitada de datos cuantitativos recientes**, debido a la escasa disponibilidad pública de estadísticas actualizadas sobre precios, volúmenes de producción legal, y niveles de transformación industrial. Esta brecha fue parcialmente subsanada mediante el uso de informes institucionales verificables, literatura académica y fuentes testimoniales desde las bases organizadas del movimiento cocalero.

RESULTADOS

Los hallazgos del presente estudio, estructurados en cinco planos principales, permiten evidenciar la relevancia estratégica, cultural y económica de la hoja de coca en el Perú actual, con implicancias directas para el rediseño de políticas públicas y la reconversión productiva en zonas históricamente estigmatizadas.

Industrialización con fines alimenticios, nutricionales y farmacológicos

Los análisis científicos recientes demuestran que la hoja de coca posee propiedades nutricionales y médicas altamente valoradas. Estudios bioquímicos han identificado un alto contenido de calcio, potasio, fósforo, proteínas, vitaminas (A, B1, B2, C y E), además de ser eficaz como anestésico local y regulador digestivo y metabólico. En regiones andinas, su uso tradicional ha sido clave para combatir el soroche y la fatiga, mientras que su potencial como base para nutracéuticos y anestésicos naturales ha sido confirmado en múltiples estudios revisados por pares (Cabieses, 1993; OMS, 2023).

A pesar de ello, su industrialización se encuentra bloqueada por su estatus jurídico internacional. No obstante, en Bolivia se han desarrollado más de 60 productos con hoja de coca legal, lo que demuestra su viabilidad económica y sanitaria (Flores, 2024). En el Perú, su inclusión controlada en la industria de alimentos funcionales y salud pública podría generar una cadena de valor descentralizada con impacto positivo directo en zonas rurales.

Reconocimiento como símbolo nacional y activo crítico del Estado

Los avances legislativos en el Perú, como el Proyecto de Ley Nº 00586/2021-CR, presentado el 2021 para impulsar la declaratoria de la hoja de coca como patrimonio cultural y cultivo emblemático promoviendo la investigación y el desarrollo industrial de sus derivados, se alinean con los recientes pronunciamientos de organismos internacionales. En particular, el informe de WOLA (IDPC, 2024) advierte que “las políticas internacionales de control de

drogas, como la Convención Única de 1961, han impactado negativamente los derechos, la cultura, la ciencia y las prácticas de los pueblos indígenas", y que la hoja de coca constituye "un ejemplo clave" de esa contradicción normativa. Estas políticas, sostiene el informe, "contradicen los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación, al uso de sus recursos naturales, a su cultura, agricultura y medicinas".

En ese sentido, declarar a la hoja de coca como símbolo nacional y activo crítico del Estado peruano no solo es una medida de protección cultural, sino también de justicia normativa. Este reconocimiento permitiría su salvaguarda legal, su inclusión en presupuestos públicos y su articulación con políticas de bioeconomía, salud y soberanía alimentaria" (Congreso de la República del Perú, 2023).

Contribución al PBI y lucha contra el hambre y el desempleo

Según la Memoria Anual 2022 de ENACO, existen más de 31,000 productores empadronados, que si bien los productores activos es un mínimo porcentaje; aún así, constituyen una base productiva capaz de abastecer un mercado industrial lícito a nivel nacional e internacional. Estudios económicos sugieren que, de despenalizarse e industrializarse, la hoja de coca podría generar ingresos equivalentes a cientos de millones de soles al año, contribuyendo directamente al PBI, especialmente en valles como el VRAEM, Inambari-Tambopata, Calleria y bajo amazonas (con mayores superficies cultivadas).

El desarrollo de productos de consumo masivo derivados de la coca tendría un triple impacto: fortalecimiento del empleo rural, inclusión económica de comunidades marginadas y reducción de la dependencia hacia mercados ilícitos.

Asimismo, se estima que **más de 6 millones de personas** en el Perú tienen algún tipo de relación directa o indirecta con la hoja de coca. Esta cifra incluye a productores, jornaleros, transformadores, comerciantes informales y consumidores tradicionales, cuya participación

está documentada en estudios de organismos nacionales e internacionales. Esta magnitud demuestra que la hoja de coca no es un cultivo marginal, sino un **sistema socioeconómico estructural** que sostiene medios de vida en al menos 13 departamentos del país. Su valorización y formalización no solo podrían reducir la pobreza rural y el desempleo, sino también fortalecer el aporte descentralizado al producto bruto interno, especialmente en zonas históricamente excluidas del desarrollo estatal (UNODC, 2021; ENACO, 2023; DEVIDA, 2024).

Reducción de espacios dominados por organizaciones criminales

Uno de los hallazgos más relevantes es que la economía informal y criminal en torno a la coca surge no del producto en sí, sino de la ausencia de un marco legal y productivo que integre a los productores tradicionales. Según Paredes, Pastor y Grisaffi (2021), el enfoque represivo del Estado ha marginado a los agricultores, dejándolos expuestos a las redes de crimen organizado estructurado y transnacional (OCE-OCT).

La formalización y diversificación de la economía cocalera reduciría el margen de acción de estas organizaciones, reinsertando a miles de agricultores en cadenas de valor lícitas, disminuyendo conflictos y mejorando la gobernabilidad en las diferentes cuencas cocaleras, resaltando regiones críticas como el VRAEM, el valle del Monzón y el Alto Huallaga.

Validación histórica y cultural del uso de la coca

La hoja de coca está documentada arqueológicamente en Caral y Wari como componente central de redes de intercambio, cohesión social y ritualidad sagrada (Shady, 2006; Isbell & McEwan, 1991). Su uso milenario no solo refuerza su legitimidad cultural, sino que constituye un **elemento de continuidad civilizatoria**. En consecuencia, su exclusión de los marcos legales actuales contradice principios constitucionales y compromisos internacionales en materia de derechos culturales e indígenas (Convenio 169 de la OIT, Constitución del Perú, art. 89).

DISCUSIÓN

La hoja de coca en el Perú representa una oportunidad histórica para implementar una política pública transversal que combine justicia social, desarrollo económico, sostenibilidad ecológica y reparación cultural. El desafío está en transformar el discurso prohibicionista en políticas inclusivas, fundadas en evidencia científica, derechos indígenas y una visión soberana del Estado.

Reforma de políticas públicas y lecciones regionales

El caso boliviano, donde se han introducido más de 60 productos de hoja de coca, como cervezas, alimentos y cosméticos, demuestra que una política regulatoria basada en ciencia e identidad cultural puede ser exitosa. En Bolivia, ese modelo ha fortalecido el tejido productivo rural (Flores, 2024) y ha legitimado su posición ante organismos internacionales; lo que, contrasta con la experiencia peruana, que mantiene una visión prohibicionista pese a evidencias claras de viabilidad económica y cultural.

Efectos en la formalización y empoderamiento comunitario

La Memoria Anual 2022 de ENACO refleja una base mínima de **productores activos en comparación a los empadronados** (ENACO, 2023), lo que sugiere que Perú puede contar con una estructura mínima para escalar una industria legalizada, que impulsaría e incentivaría una mayor participación legal. La formalización puede empoderar a los productores, mejorar su calidad de vida, y reducir la dependencia del cultivo ilícito. Aún así, para que esto se materialice, es esencial un marco normativo que proteja sus derechos, garantice precios justos y promueva la investigación científica.

Impacto sobre el crimen organizado

Como se ha demostrado, la falta de alternativas legales ha sido tomada por redes criminales híbridas (Voss, 2023; Ellis, 2025), que actúan en zonas vulnerables como son actualmente las

18 cuencas cocaleras ubicadas en el país. La formalización de la hoja de coca no resolverá por sí sola estos problemas, pero es una herramienta efectiva para desarticular el territorio de las OCE/OCT, reduciendo la captura estatal de las comunidades. Además, una intervención regulatoria puede actuar de forma análoga a lo ocurrido en Bolivia.

De igual forma, la evidencia territorial demuestra que las OCE/OCT prosperan en contextos donde el Estado ha criminalizado prácticas culturales sin ofrecer alternativas legales y sostenibles. En ese marco, se calcula que **más de 6 millones de personas** en el Perú están vinculadas directa o indirectamente al cultivo o consumo tradicional de la hoja de coca. Ignorar esta dimensión equivale a marginar a una parte significativa de la población rural del país, empujándola hacia economías ilícitas o redes clientelares. Una política estatal que reconozca el valor cultural, sanitario y económico de la coca permitiría **reducir el poder de cooptación de las redes criminales** y reinsertar a estas poblaciones en esquemas productivos regulados y dignos (UNODC, 2021; DEVIDA, 2024)

Relevancia en la conservación del patrimonio cultural

El reconocimiento de la coca como **símbolo nacional**, respaldado por iniciativas como el Proyecto de Ley Nº 00586/2021-CR y pronunciamientos del Parlamento Andino, legitima el reclamo cultural de las comunidades andinas (Congreso de la República del Perú, 2023). Esta legitimidad es fundamental para alinear las políticas públicas con el Convenio 169 de la OIT y la Constitución peruana, que protegen los usos tradicionales y la identidad indígena.

Límites e implicancias de la transición hacia la economía verde

Aunque la despenalización y la industrialización de la hoja de coca ofrecen beneficios evidentes, su implementación exige una **transición regulada y sostenible**. Este proceso debe contemplar la formación de capacidades locales, la incorporación de **sistemas de trazabilidad** y transparencia, y la implementación de controles ambientales y sociales. Además, es

imprescindible evitar que nuevos esquemas de valor reproduzcan relaciones extractivas que marginen a las comunidades productoras tradicionales.

En ese sentido, las **directrices voluntarias de la FAO sobre conservación y uso sostenible de variedades agrícolas locales** ofrecen un marco útil para el diseño de políticas inclusivas. Este manual recomienda fortalecer las cadenas de valor de productos agrícolas originarios mediante el reconocimiento legal de los saberes locales, el incentivo a mercados comunitarios, y la conservación in situ de cultivos nativos, como parte de una economía verde con identidad cultural (FAO, 2022). El caso de la hoja de coca puede insertarse perfectamente en este paradigma, integrando sostenibilidad ecológica, inclusión económica y justicia alimentaria.

Implicancias para la agenda científica y académica

Este estudio plantea que la hoja de coca debe integrarse a la política de investigación nacional y mercados internacionales bajo un enfoque multidisciplinario. Solo mediante una alianza entre etnobotánica, farmacología, economía verde y ciencias políticas será posible construir un nuevo paradigma que reconozca su valor ancestral, sanitario y productivo.

CONCLUSIONES

Reivindicación integral de la hoja de coca como patrimonio, recurso estratégico y motor de desarrollo

La hoja de coca no es solo una planta andina: es un componente esencial del patrimonio cultural, medicinal y económico del Perú. Su uso milenario, documentado en Caral, Wari y en toda la región andina, evidencia que su valor trasciende lo agrícola o farmacológico; es un elemento civilizatorio, una tecnología social ancestral que ha permitido a pueblos originarios resistir condiciones geográficas adversas, sostener economías de reciprocidad y preservar sistemas de salud tradicionales.

Redefinir la hoja de coca como un **activo crítico nacional**, con base científica, jurídica y cultural, no solo es posible, sino urgente. El marco jurídico internacional que aún la criminaliza, basado en convenciones como la de 1961, refleja una lógica de control colonial ajena a la realidad sociocultural andina. Su permanencia en la Lista I de estupefacientes representa un acto de etnocidio normativo que contradice tratados internacionales de derechos humanos y las propias normas constitucionales del Perú.

Viabilidad técnica y económica de su industrialización legal y sostenible

Este estudio ha demostrado, con base en evidencia verificable, que la hoja de coca posee un alto valor **nutricional, farmacológico y productivo**. Sus componentes la convierten en una candidata ideal para productos de salud, energéticos, nutracéuticos y anestésicos. La experiencia boliviana y la expansión del mercado informal en el Perú revelan que ya existe demanda y conocimiento técnico para su transformación. La diferencia está en la regulación: el Perú tiene la posibilidad de liderar un **modelo propio de industrialización**, basado en soberanía productiva, trazabilidad, sostenibilidad y bioética.

La estructura ya existente de productores empadronados en ENACO, los avances legislativos (Proyectos de Ley Nº 1021 y 538/2021-CR), así como el respaldo de organizaciones internacionales como el Parlamento Andino, constituyen una base sólida para el diseño de un mercado lícito, inclusivo y descentralizado.

Impacto estratégico en la seguridad alimentaria, empleo y lucha contra el crimen organizado

La hoja de coca no solo tiene valor por lo que es, sino por lo que puede resolver. Su uso y transformación legal pueden **contribuir directamente a la lucha contra el hambre, la pobreza rural y el desempleo**, especialmente en regiones vulnerables como son las 18 cuencas cocaleras identificas y registradas. En un contexto global de crisis alimentaria y ambiental,

integrar la coca en políticas de soberanía alimentaria representa una alternativa viable y culturalmente coherente.

Además, formalizar e industrializar la hoja de coca bajo control estatal y comunitario permite **quitar terreno al narcotráfico y a las organizaciones criminales estructuradas y transnacionales (OCE/OCT)**. Las evidencias empíricas demuestran que la erradicación forzosa sin alternativas agrava la conflictividad social y refuerza el control territorial del crimen organizado. Frente a ello, este estudio plantea que la industrialización legal puede ser una **herramienta eficaz de pacificación, inclusión y reordenamiento territorial.**

Recomendación de un cambio de paradigma científico, normativo y cultural

Este artículo no se limita a describir un problema: propone un cambio de paradigma. Superar la lógica prohibicionista implica adoptar un enfoque integral que incluya:

- El **reconocimiento simbólico** de la coca como símbolo nacional y parte del imaginario colectivo andino.
- El **reposicionamiento jurídico** mediante su exclusión de la Lista I de estupefacientes.
- La creación de un marco normativo moderno, que incluya una **Ley General de Promoción de la Hoja de Coca**, con enfoque de salud pública, economía circular, inclusión rural y respeto a la diversidad cultural.
- La promoción de una **diplomacia activa ante la OMS y la ONU**, articulando una narrativa basada en evidencia, sostenibilidad y derechos indígenas.

Necesidad de una visión soberana, inclusiva y basada en evidencia

Finalmente, este estudio concluye que el Perú enfrenta una **oportunidad histórica**: pasar de la criminalización a la valorización de uno de sus recursos más antiguos y resilientes. Para ello, se requiere voluntad política, compromiso científico, cooperación regional e internacional, y el fortalecimiento del rol del Estado como garante de derechos, promotor del conocimiento y

regulador de mercados sostenibles.

La hoja de coca no es el problema: es parte de la solución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AFP (2025). *Colombia urges UN to remove coca leaf from harmful substances list*. Support The Guardian. Agence France-Press in Vienna. 10 de marzo de 2025. https://www.theguardian.com/world/2025/mar/10/colombia-coca-leaf-united-nations

Avilez, A. (2021). *COCA hoja sagrada*. 2da. Ed. Marzo 2021

Bernaola, L.; Millones, P. (2022). *La hoja de coca peruana, la medicina milenaria de los incas*. Medicina Naturista 2022, Vol. 16 N° 2.

Busnel, R.; Manrique, H. (2023). *The political economy of a failed drug reform: Insights from Peru's main legal coca valley.* International Journal of Drug Policy, Volume 117, julio 2023. https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2023.104050

Cabieses, F. (1993). *Apuntes de Medicina Tradicional. La racionalización de lo irracional.* Convenio Hipólito Unanue. Organismo de Integración Andina en Salud.

Congreso Constituyente Democrático (1993). *Constitución Política del Perú.* Diario Oficial El Peruano.

Congreso de la República del Perú (2021). *Proyecto de Ley Nº 00586/2021-CR. Ley que declara a la hoja de coca como patrimonio cultural y cultivo emblemático que promueve la investigación y el desarrollo industrial de sus derivados.* 27 de octubre de 2021. Comisión de Defensa Nacional, Orden interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las drogas.

Congreso de la República del Perú (2023). *Proyecto de Ley Nº 04458/2022-CR. Ley que declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a los usos culturales tradicionales de la hoja de coca (Erythroxylum).* 10 de marzo de 2023. Comisiones de Defensa Nacional, Orden interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las drogas; y de Cultura y patrimonio cultural.

DEVIDA (2024). *Monitoreo de cultivos de coca 2023.* Junio 2024.

Ellis, R. E. (2025). *The evolution of Peru's multidimensional challenges: Transnational organized crime*. Strategic Studies Institute (SSI). United States Army War College. Centro de estudios estratégicos del Ejército del Perú (CEEEP).

Empresa Nacional de la Coca S.A. (2023). *Memoria Anual 2022*.

Estado Plurinacional de Bolivia. (2024). *La ciencia de la coca. "Hacia la liberación de la hoja de coca en su estado natural".* Vicepresidencia. https://cocaciencia.gob.bo/es/

FAO (2022). *Voluntary Guidelines for the Conservation and Sustainable Use of Farmers' Varieties/Landraces*. Food and Agriculture Organization of the United Nations. https://www.fao.org/3/ca5601en/ca5601en.pdf

Flores, P. (2024). *A brew of ancient coca is Bolivia's buzzy new beer*. AP World News. 11 de junio de 2024.

García-Sayán, D. (2025). *Criminalizando la hoja de coca: negación de derechos*. La República. 20 de marzo 2025. https://larepublica.pe/opinion/2025/03/20/criminalizando-la-hoja-de-coca-negacion-de-derechos-por-diego-garciasayan-hnews-1019380

Gobierno Revolucionario (1978). *Decreto Ley N° 22095.* Ley de represión del trafico ilícito de drogas. 28 de febrero de 1978.

IDPC (2024). *The UN review of the international status of the coca leaf.* International Drug Policy Consortium. Advocaty note. September 2024.

Isbell, W.; McEwan, G. (1991). *Huari Administrative Structure: Prehistoric Monumental Architecture and State Government*. Dumbarton Oaks Research Library.

Lagos, R. (2024). *Criminalidad organizada trasnacional: de la seguridad pública a la amenaza geopolítica.* Universidad de Las Américas (UDLA). Politai: Revista de Ciencia Política.

Schreiber, K. (2012). Una aproximación a las investigaciones sobre Wari: Paradigmas y perspectivas sobre el horizonte medio. BOLETÍN DE ARQUEOLOGÍA PUCP / N.° 16 /11-22./.

Shady, R. (2006). *Caral-Supe: La Civilización más Antigua de América*. Lima: Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe/INC.

OIT (1989). *Convenio N° 169. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.* Oficina Internacional del Trabajo.

ONU (1950). *Informe de la comisión de estudio de las hojas de coca.* https://es.wikipedia.org/wiki/Informe_de_la_comisi%C3%B3n_de_estudio_de_las_hojas_de_coca

ONU (1961). *Convención Única de 1961 sobre estupefacientes.*

ONU (2022). *Informe del Relator Especial José Francisco Calí Tzay sobre los derechos de los pueblos indígenas: impacto del régimen internacional de fiscalización de drogas.* A/HRC/51/28/Add.1. 13 de Julio de 2022. https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5128add1-visit-costa-rica-report-special-rapporteur-rights-indigenous#:~:text=Resumen,personas%20defensoras%20de%20la%20tierra

Paredes, M.; Pastor, Á.; & Grisaffi, T. (2021). *El control de cultivos de coca en el Perú: repensando la erradicación y el control alternativo* (Policy Brief, PUCP–University of Reading). Pontificia Universidad Católica del Perú–University of Reading.

Parlamento Andino. (2014). *Declara "Patrimonio Cultural y Ancestral de los Pueblos Andinos" a la hoja de coca*. Agencia de Noticias Fides (ANF). 28 de febrero de 2014. https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/parlamento-andino-declara-patrimonio-cultural-y-ancestral-de-los-pueblos-andinos-a-la-hoja-de-coca--340012

Sierra, Y. (2024). *Perú: dos tercios de los cultivos de coca ilícitos están dentro de áreas naturales, territorios indígenas y bosques de protección*. Mongabay. 10 Jul 2024. https://es.mongabay.com/2024/07/peru-dos-tercios-cultivos-de-coca-ilicitos-estan-dentro-de-areas-naturales-territorios-indigenas/

Vergara, E. (2015). *Prevención y uso de drogas: la urgencia de pensar nuevos paradigmas*. Revista Nueva Sociedad N° 255. Enero-febrero 2015. https://nuso.org/articulo/prevencion-y-uso-de-drogas-la-urgencia-de-pensar-nuevos-paradigmas/

Voss, G. (2023). *Peruvian coca continues expansion as new regions gain importance*. InSight Crime. 05 Jul 2023. https://insightcrime.org/news/peruvian-coca-continues-expansion-as-new-regions-gain-importance/

Walsh, J., & Jelsma, M. (2023). *Coca Chronicles: Monitoring the UN coca review*. Transnational Institute (TNI). 17 Octubre 2023. https://www.tni.org/en/article/coca-chronicles-monitoring-the-un-coca-review

Walsh, J., & Jelsma, M. (2025). *Coca Chronicles #5: The UN coca leaf review and Indigenous Peoples' rights*. Washington Office on Latin America (WOLA). 18 de junio de 2025. https://www.wola.org/analysis/coca-chronicles-5-the-un-coca-leaf-review-and-indigenous-peoples-rights/

World Health Organization. (2023). *Critical review of the coca leaf* (WHO Dossier). https://hojadecoca.cancilleria.gob.bo/wp-content/uploads/2023/09/Coca-Review-Dossier-Annex-English-revised-VP-240523.pdf

WHO (2023). *Traditional medicine.* World Health Organization. 09 de agosto de 2023. https://www.who.int/news-room/questions-and-answers/item/traditional-medicine

WHO (2023). *Traditional medicine has a long history of contributing to conventional medicine and continues to hold promise.* World Health Organization. 10 agosto de 2023. https://www.who.int/news-room/feature-stories/detail/traditional-medicine-has-a-long-history-of-contributing-to-conventional-medicine-and-continues-to-hold-promise.

UNODC (2021). *World Drug Report, 2021*. Informe mundial sobre drogas 2021. https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/wdr2021.html